MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.02.

Villavicencio, 25 de marzo de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA MARIA FLOREZ RUIZ Identificación: CC. 40.188.397 expedida en Villavicencio, Meta Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 11 # 26-39 Barrio El Dorado San José del Guaviare Teléfono: 3167188366 E-mail: angflorez1982@gmail.com.
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Juan Guillermo González Quintana Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID 4.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.031-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 28 de Enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 21-46-1011390 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Fecha Oficio de Aprobación: 27-enero-2026 Aprobado por: TC WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 4126 del 14 de enero de 2026. CRP No. 3926 del 29 de enero de 2026. Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003. SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: 43.291.500.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN EL EQUIPO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL BAAID4 DEL EJERCITO NACIONAL, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales**. 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, pago de aportes y para fiscales, por cuanto el cumplimiento de esa obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago dentro de los primeros cinco días calendarios de cada mes.

BAAID4

	2. Riesgos laborales, de conformidad con el literal B, numeral 3, artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013. El contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos profesionales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el profesional independiente, cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomado hasta el momento en el que Se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial, que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. El contratista realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas y reglamentos de la unidad apoyada, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado responder por ello y ajustarse a las condiciones del contratante 7. Si por fuerza mayor, o caso fortuito, el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato, dentro de los cinco días calendarios del mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas de asuntos, tratados y conocidos, dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. Reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad apoyada. 11. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales. 12. Todas las demás que se derivan del normal desarrollo del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas** 1. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos, de infraestructura y ambientales en el marco del programa fe en Colombia en jurisdicción de la Cuarta División. 2. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la presentación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación en la jurisdicción de la Cuarta División. 3. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División. 4. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte del Equipo Comunitario Fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de la jurisdicción de la Cuarta División. 5. Identificar y crear una base de datos con posibles aliados estratégicos que estén interesados en productos y determinar con ellos la calidad, cantidad y negociación a la que se podría llegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la comercialización. 6. Asistir a reuniones de articulación inter-agencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades. 7. Iniciar procesos que puedan fortalecer el trabajo en equipo, organizado y con indicadores de rentabilidad que motiven la colectividad en la producción de las comunidades. 8. Contextualizar la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos: estudio de área, necesidades básicas insatisfechas, propuestas productivas, propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (medio ambiente, educación, recreación, comunicación, cultura, deporte, etc.) 9. Resaltar las propuestas productivas, de infraestructura, ambiental o apoyo comunitario, las cuales ya seleccionadas van a arrojar una línea técnica o perfil que va a determinar de manera más particular el nombre del proyecto, lugar, beneficiados, posible costo, institución o empresa que puede o va a financiar, impacto; con el fin de iniciar la estructuración de un proyecto.

BAAID4

	10. Brindar apoyo a familias campesinas, víctimas, indígenas, afro descendientes y víctimas del conflicto para que puedan implementar huertas caseras para su auto sostenimiento alimenticio. 11. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos en la jurisdicción de la Cuarta División. 12. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos. 13. Alinear los criterios básicos para realizar proyectos productivos y de infraestructura como: sostenibilidad generación de confianza, criterio del gestor de proyectos, aceptación de la comunidad, programas del estado en la zona, gobernabilidad local, presencia de la responsabilidad social, actividad económica, instituciones públicas y privadas de apoyo. 14. Implementar el protocolo paso a paso para realizar los proyectos que generen beneficios al departamento de acuerdo a la ficha técnica directivas de CEDE 9. 15. Identificar, estructurar y alimentar constantemente una matriz o ruta de trabajo que permita conocer los productos, servicios y alternativas que están liderando campesinos de la región para salir de la ilegalidad y tener un mejor bienestar. 16. Proponer, luego de realizar diagnósticos sociales, alternativas para la implementación de nuevas líneas productivas, teniendo en cuenta la demanda del mercado y los estudios de factibilidad de tierras, para atraer posibles inversionistas a la región. 17. Actualizar semanalmente una base de datos y carpeta que contenga la información y fotografías con empresarios, entidades y personas que se han abordado para vincularlas al proyecto fe en Colombia y los acuerdos a los que se han llegado en cada una de las reuniones. 18. Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de fe en Colombia para que cada profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región. 19. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones coma fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros; de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División al banco de proyectos. 20. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas a la intensión del Comandante de la Cuarta División. 21. Difundir la oferta estatal y de cooperación internacional identificada y vigente a las administraciones municipales de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División. 22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil. 23. Apoyo al Comandante del Cuarta a División del Ejército Nacional, con las funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 24. Dictar charlas y capacitaciones cuando sean requeridas por la entidad. 25. Conocer sobre la doctrina relacionada a los procesos de acción integral y sus disciplinas enviadas con antelación a sus correos. 26. Se requiere tener disponibilidad en la jurisdicción de la Cuarta División presencial para el cumplimiento de su servicio profesional ante cualquier requerimiento para el cumplimiento de sus servicios profesionales. 27. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 29. Participar del Briefing de actualización del Equipo Comunitario Fe en Colombia ordenado por el Comandante de la Unidad. 30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO 2026.**

BAAID

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION

Obligación No.03. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ARTICULACION CON INSTRUCTOR SENA GUAVIARE**	El 10 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión con el señor Leonardo Useche, instructor del SENA, quien lidera y desarrolla el modelo de mini granja en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de San José del Guaviare. Este modelo fomenta el trabajo integrado en las capacidades de los adultos mayores, generando beneficios psicosociales como: sentido de propósito y utilidad, disminución de la soledad y el aislamiento, reducción del estrés y la ansiedad, mantenimiento de las capacidades cognitivas y motoras, fortalecimiento del sentido de pertenencia y recuperación de la identidad. Reconociendo la importancia de este proceso para los residentes del CIAM, el proyecto VIDA DIGNA manifestó su interés en aunar esfuerzos para ampliar el impacto y los beneficios, poniendo a disposición la oferta institucional del Ejército Nacional a través de Acción Integral, en coherencia con los principios de Fe en Colombia. Durante el recorrido por la mini granja se verificó su estado actual y se identificaron oportunidades de mejora que podrían ser apoyadas mediante el proyecto VIDA DIGNA. Como resultado, se acordó con el instructor la entrega de un listado de insumos necesarios para implementar dichas mejoras en la mini granja	MARZO 2026
2	**ARTICULACION CON DIRECTOR Y COORDINADOR ACADEMICO SENA**	El 11 de marzo de 2026 se realizó una reunión con el señor Edgar Braga, Director del SENA Guaviare, junto con los participantes relacionados, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional. En este espacio se solicitó el apoyo de los estudiantes de programas académicos relacionados con la agronomía y la carpintería, para que desarrollen prácticas y labores necesarias en el modelo de mini granja del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de San José del Guaviare, en coordinación con el proyecto VIDA DIGNA. Asimismo, se analizó la viabilidad de dar continuidad a esta iniciativa del SENA, cuyo ciclo actual finaliza en aproximadamente un mes, y se presentaron varias propuestas que el director se comprometió a evaluar. Otro tema abordado fue la socialización de los tres proyectos liderados por el programa Fe en Colombia: *Vida Digna*, *Fe en el Agua* y *Caminos de Vida*. Se discutieron distintas formas de articulación y, en este marco, el director expuso la oferta institucional del SENA Guaviare. Además, se realizó un recorrido por sus instalaciones,	MARZO 2026

BAAID

				invitando al Ejército Nacional a organizar grupos de capacitación en diversas competencias, tales como curso de alturas, panadería, corte y confección, entre otros. El director manifestó su interés en aunar esfuerzos para ampliar el impacto y los beneficios, poniendo a disposición la oferta institucional del SENA. Como compromiso, los representantes del Ejército Nacional acordaron elevar la petición al coronel Velasco, Comandante de la Brigada N.° 22.		
		3	**ARTICULACION CON SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**	El día 16 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión con el Secretario de Salud Departamental, en la cual se socializaron los proyectos del programa **Fe en Colombia** que se desarrollarán en San José del Guaviare. Durante el encuentro se solicitó apoyo y articulación institucional con el propósito de beneficiar a la población vulnerable que constituye el objeto de estos proyectos. Como resultado de la jornada, se acordó programar una reunión con todo el equipo de la Secretaría de Salud Departamental para el 17 de marzo, en la que se establecerán acuerdos y líneas de trabajo conjuntas, teniendo en cuenta la oferta institucional disponible y las posibilidades de cooperación interinstitucional para ampliar el impacto y la cobertura de las iniciativas.		

Obligación No.04. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte de fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de la jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ARTICULACION CON FONDO MUJER EMPRENDE- RUTA DE INTERVENCION MUJER CUIDADORA**	.El día 11 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual con los asistentes de la referencia con el propósito de realizar, articular y priorizar una ruta de alianzas con organizaciones comunitarias lideradas por mujeres cuidadoras en el departamento del Guaviare. Este proyecto busca fortalecer y acompañar organizaciones de cuidado comunitario a personas, potenciando sus capacidades, mejorando el desempeño de su actividad de cuidado y fortaleciendo habilidades para la autonomía económica de las mujeres cuidadoras. Actualmente se encuentra en la etapa de Conexión, orientada a promover relaciones mutuamente beneficiosas que habiliten oportunidades de articulación, conexión efectiva con mercados y acceso a redes de apoyo y cooperación alrededor de las actividades de cuidado. De esta reunión quedo como compromiso realizar una	MARZO 2026

BAAID

		mesa técnica de trabajo y formalizar esta iniciativa.	

Obligación No.18 Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de fe en Colombia para que cada profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**SOCIALIZACION DE LOS 3 PROYECTOS AL COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA N°22**	El día 2 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión con el Comandante de la Brigada de Selva N.° 22, Coronel Germán Velasco, en la cual se socializaron los proyectos Vida Digna, Caminos de Vida y Fe en el Agua, que serán implementados en el departamento del Guaviare. Durante el encuentro se destacó la relevancia del respaldo institucional por parte de la Brigada para el desarrollo efectivo de las actividades contempladas en cada iniciativa, especialmente aquellas orientadas a la atención de población vulnerable y al fortalecimiento del tejido social en los territorios priorizados. La disposición del Coronel Velasco para apoyar y articular esfuerzos interinstitucionales fue valorada como un elemento clave para garantizar el impacto positivo y la sostenibilidad de los proyectos.	MARZO 2026
2	**SOCIALIZACION DE LOS 3 PROYECTOS AL COMANDANTE DEL BIPAR19**	El 2 de marzo de 2026 se sostuvo una reunión con el comandante del Batallón de Infantería de Selva N.° 19 (BIPAR19), coronel Nicolás Gaviria, en la que se presentaron los proyectos Vida Digna, Caminos de Vida y Fe en el Agua, próximos a implementarse en el departamento del Guaviare. Durante el encuentro se enfatizó la importancia del respaldo institucional por parte de la Brigada para facilitar el desarrollo de las acciones contempladas en cada iniciativa, especialmente aquellas dirigidas a la atención de comunidades vulnerables y al fortalecimiento del tejido social en zonas priorizadas. La disposición del coronel Gaviria para apoyar y coordinar esfuerzos interinstitucionales fue reconocida como un factor clave para asegurar el impacto positivo y la sostenibilidad de los proyectos en el territorio.	MARZO 2026

Obligación No.22.. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ACTUALIZACION MATRIZ PROYECTOS SEMANA 1 MARZO**	Se actualiza la matriz de seguimiento a los proyectos del Batallón, con el fin de elaborar el reporte requerido para el CAAID.	MARZO 2026

BAAIDF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($43.291.500.00)** VALOR autorizado a pagar presente mes: **CUATRO MILLONES CIEN VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280,145</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$218,863</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9,140</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo “G. Datos Generales”.
15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** x **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.
17. CONCLUSIONES	Ninguna

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de marzo de 2026.

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ QUINTANA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID4
Supervisor del Contrato

BAAID4